

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**



GUATEMALA, MAYO DE 2023

MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	6
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	8
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	13
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	15
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	65
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	65



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;



- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Somos una institución estatal autónoma que fomenta el desarrollo integral del municipio a través del ejercicio del gobierno local, garantizado la correcta administración de sus recursos patrimoniales, atendiendo los servicios públicos locales, permitiendo un ordenamiento territorial de la jurisdicción correspondiente, promoviendo el desarrollo económico, brindando atención de calidad a nuestros vecinos y emitiendo ordenanzas y reglamentos que ayuden a la realización de la gobernanza; coadyuvando a las políticas públicas del Estado que buscan el desarrollo de nación.

Visión

Ser la institución estatal autónoma con calidad en la gestión pública, con éxito en la aplicación de las políticas, estrategias, ordenanzas, reglamentos, servicios públicos, con ordenamiento territorial, con una economía en ascenso, con participación ciudadana y eficiencia en la recaudación municipal esto con el fin de satisfacer las necesidades de la población, permitiendo además el desarrollo del municipio que nos posicionará como referencia en el ranking de gestión municipal a nivel departamental y nacional.

Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

Balance General

Cuenta Contable	Descripción	Saldos al 31 de diciembre de 2022 en Q.	% Que representa en relación al total
	Disponibilidades		
	ACTIVO		
1112	Bancos	3,593,863.10	3.14
1133	Anticipos	1,146,524.50	1.00
1231	Propiedad y Planta en Operación	8,486,233.95	7.40
1232	Maquinaria y Equipo	1,417,062.53	1.24



1233	Tierras y Terrenos	360,400.00	0.31
1234	Construcciones en Proceso	14,714,449.17	12.84
1237	Otros Activos Fijos	871,973.47	0.76
1238	Bienes de Uso Común	67,570,652.70	58.95
1241	Activo Intangible Bruto	16,455,621.36	14.36
	SUMA DEL ACTIVO	114,616,780.78	100.00
	PASIVO		
2113	Gastos del Personal a Pagar	730,651.51	0.64
2221	Documentos a Pagar a Largo Plazo	1,415,131.31	1.23
2232	Préstamos Internos de Largo Plazo	816,000.00	0.71
3112	Resultado del Ejercicio	-9,087,633.23	-7.93
3112	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-80,194,408.98	-69.97
3111	Transferencias y Contribuciones de Capital	200,937,040.17	175.31
	SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO	114,616,780.78	100.00

FUENTE: BALANCE GENERAL

De acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

Cuenta Contable	Descripción	Período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022	% Que representa en relación al total de la muestra
	INGRESOS		
	INGRESOS CORRIENTES		
	INGRESOS TRIBUTARIOS		
5111	Impuestos Directos	1,388,615.42	16.57
5112	Impuestos Indirectos	406,036.72	4.84
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		
5122	Tasas	2,340,112.38	27.92
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	84,650.00	1.01
5129	Otros Ingresos no Tributarios	306,129.28	3.65
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		
5142	Venta de servicios	356,442.00	4.25
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
5161	Intereses	120,750.55	1.44
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		



5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	3,380,091.10	40.32
	TOTAL DE INGRESOS	8,382,827.45	100.00
	GASTOS		
	GASTOS DE CONSUMO		
6111	Remuneraciones	4,259,403.56	24.38
6112	Bienes y Servicios	1,951,390.97	11.17
6113	Depreciación y Amortización	10,998,054.92	62.95
	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD		
6121	Intereses y Comisiones	125,427.23	0.72
6124	Otros Alquileres	1,600.00	0.01
	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN		
6142	Otras Pérdidas	2,584.00	0.01
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	60,000.00	0.34
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	72,000.00	0.41
	TOTAL DE GASTOS	17,470,460.68	100.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-9,087,633.23	

FUENTE: ESTADO DE RESULTADOS

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5122 Tasas y 5172 Transferencias corrientes del sector público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2022, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14 de diciembre de 2021, según Acta No. 051-2021.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q21,080,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q18,197,461.19, para un presupuesto vigente de Q39,277,461.19, percibiéndose la cantidad de Q31,157,751.20 (79% en relación al presupuesto vigente).



Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2022, asciende a la cantidad de Q21,080,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q18,197,461.19, para un presupuesto vigente de Q39,277,461.19, ejecutándose la cantidad de Q31,854,992.87 (81% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria del ejercicio 2022, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, según Acta No. 006-2023, de fecha 20 de enero de 2023.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones, por valor de Q18,197,461.19 y transferencias por valor de Q7,835,564.15; considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0337-2022, de fecha 22 de septiembre de 2022, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.



3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observan en el desarrollo de la auditoría, como mínimo las siguientes normas:

ISSAI.GT 1300 – Planificación de una auditoría de estados financieros

ISSAI.GT 1315 – Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno

ISSAI.GT 1320 – La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría

ISSAI.GT 1500 – Evidencia de auditoría

ISSAI.GT 1505 – Confirmaciones externas

ISSAI.GT 1520 – Procedimientos analíticos

ISSAI.GT 1530 – Muestreo de auditoría

ISSAI.GT 1620 – Utilización del trabajo de un experto

ISSAI.GT 1700 – Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros

ISSAI.GT 4000 – Normas para las auditorías de cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que



los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales. La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de que no lleguen a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad).
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros



y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que podría limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realiza basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.



- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprende la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6113 Depreciación y Amortización y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Verificación del control institucional para los diferentes procesos de la materia



controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Verificar si el Plan Operativo Anual fue elaborado adecuadamente, actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y si cumple con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Verificar que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y si fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Verificar que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

Evaluación de los convenios vigentes. Seleccionando una muestra siendo la siguiente:

No. de Convenio	Fecha	Entidad	Finalidad	Valor en Q.
85-2022	13/06/2022	Consejo Departamental de Desarrollo se Suchitepéquez	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Cabecera Municipal Río Bravo, Suchitepéquez	2,029,850.00
86-2022	27/05/2022	Consejo Departamental de Desarrollo se Suchitepéquez	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario Aldea la Campesina Río Bravo Suchitepéquez	2,500,500.00
87-2022	16/02/2022	Consejo Departamental de Desarrollo	Mejoramiento Camino Rural Caserío Río Seco hacia San Antonio las Flores, Río Bravo, Suchitepéquez	3,887,984.00



		se Suchitepéquez		
--	--	---------------------	--	--

Donaciones

Verificar las donaciones recibidas por la Municipalidad, durante el ejercicio fiscal 2022 y que estén adecuadamente registradas.

Préstamos

Evaluación de los préstamos recibidos por la Municipalidad durante el ejercicio fiscal 2022.

Transferencias

Se verifican las transferencias o traslados de fondos que realiza la Municipalidad a diversas entidades u organismos, durante el período 2022, por valor de Q132,000.00.

Sistemas de Información

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINGL-.

Para el registro y control de pagos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utiliza Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 6 concursos, finalizados anulados 1, finalizados desiertos 1 y se publicaron 5,374 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2022.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q	MODALIDAD	ESTATUS
1	16533089	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO RÍO SECO HACIA SAN ANTONIO LAS FLORES, RÍO BRAVO,	Q3,886,722.20	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado



		SUCHITEPEQUEZ			
2	17351464	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA LA CAMPESINA, RÍO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	Q2,500,300.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado
3	17478103	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CABECERA MUNICIPAL, RÍO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	Q2,028,000.00	Licitación Pública (Art. 17 LCE)	Adjudicado

De la cantidad de NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

NO.	NPG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q	MODALIDAD	ESTADO
1	E509302173	FLETES REALIZADOS POR TRASLADO DE VECINOS A CENTROS HOSPITALARIO, TRASLADO DE PERSONAL MUNICIPAL Y MATERIALES	3,050.00	BAJA CUANTIA (ART. 43 INCISO A)	PUBLICADO
2	E499788702	COMPRA DE SILLAS PLASTICAS PARA USOS VARIOS EN LA MUNICIPALIDAD	5,610.00	BAJA CUANTIA (ART. 43 INCISO A)	PUBLICADO
3	E498142647	PAGO DE SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2,022.	2,500.00	ARTICULO 44 LCE (CASOS DE EXCEPCION)	PUBLICADO
4	E501412166	COMPRA DE BANDEJAS DE MATERIAL LEGITIMO CON NUMEROS DE 0 AL 9 PARA MARCADOR DE ESTADIO MUNICIPAL	1,500.00	BAJA CUANTIA (ART. 43 INCISO A)	PUBLICADO
5	E503491543	COMPRA DE TABLAS Y REGLAS PARA REALIZACION DE TRAGANTE EN CALLE PRINCIPAL ZONA 3, RIO BRAVO	690.00	BAJA CUANTIA (ART. 43 INCISO A)	PUBLICADO
6	E505399164	PAGO DE COORDINACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SOCIALES Y CULTURALES DEL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2,022.	3,500.00	BAJA CUANTIA (ART. 43 INCISO A)	PUBLICADO
7	E507073142	COMPRA DE TUBOS GALVANIZADOS DE 4" PARA ALUMBRADO PUBLICO EN SECTOR DE CASERIO LAS FLORES	5,750.00	BAJA CUANTIA (ART. 43 INCISO A)	PUBLICADO
8	E505370905	COMPRA DE COMPUTADORA TIPO LAPTOP PARA USO EN OFICINA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE ESTA MUNICIPALIDAD	4,445.00	BAJA CUANTIA (ART. 43 INCISO A)	PUBLICADO
9	E513220135	COMPRA DE MATERIALES DE METAL PARA REALIZACION DE PUENTE PASARELA EN PARCELAMIENTO SANTA ELENA II	20,404.00	BAJA CUANTIA (ART. 43 INCISO A)	PUBLICADO
10	E513108513	PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS	3,000.00	BAJA	PUBLICADO



		DE SECRETARÍA DE CONALFA, CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE 2022, SEGÚN CONTRATO NO. 05-2022 DE FECHA 04/01/2022		CUANTIA (ART. 43 INCISO A)	
--	--	--	--	----------------------------	--

Sistema Nacional de Inversión Pública

Verificar si la Municipalidad cumplió con ingresar mensualmente el avance físico y financiero de los proyectos que evalúa como parte de la muestra.

Limitaciones al alcance

El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, subcuenta 6113.06 - Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 16-2021, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintidós.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de



Contrataciones del Estado.

- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.
- Acuerdo Ministerial Número 379-2017, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones que han sido incorporadas al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.
- Acuerdo Número A-038-2016, del Contralor General de Cuentas.
- Resolución Número DCE-08-2021, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones del Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental.
- Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento Sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social.
- Circular Número DIGAE No. 005-2021, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos Generales para la Elaboración, Aprobación, Publicación y Modificación de la Programación Anual de Compras -PAC- para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Convenio de ejecución de obra, denominada: Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cabecera Municipal, Río Bravo, Suchitepéquez, Número 85-2022, de fecha 13 de junio de 2022, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y la Municipalidad de Río Bravo, departamento de Suchitepéquez.
- Convenio de ejecución de obra, denominada: Ampliación Sistema de



Alcantarillado Sanitario, aldea La Campesina, Río Bravo, Suchitepéquez
Número 86-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito entre el Consejo
Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y la Municipalidad de Río
Bravo, departamento de Suchitepéquez.

- Convenio de ejecución de obra, denominada: Mejoramiento camino rural,
caserío Río Seco, hacia San Antonio Las Flores, Río Bravo, Suchitepéquez,
Número 87-2022, de fecha 16 de febrero de 2022, suscrito entre el Consejo
Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y la Municipalidad de Río
Bravo departamento de Suchitepéquez.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física,
observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se
utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad
de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la
auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Señor:
Juan Francisco Lopez Diaz
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Limitaciones

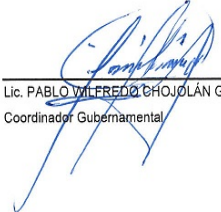
El equipo de auditoría al amparo de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores ISSAI.GT, tiene limitación en su alcance, toda vez que, el saldo regularizado en la cuenta contable 6113 Depreciación y Amortización, subcuenta 6113.06 - Gastos de Inversión Social, corresponde a valores ejecutados en ejercicios anteriores, asimismo, en dichos valores existen expedientes que por medio del proceso de muestreo fueron objeto de auditoría en un ejercicio anterior; en el que efectivamente se ejecutó y afectó la cuenta contable 1241.01 - Proyectos de Inversión Social.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. PABLO WILFREDO CHOJOLÁN GARCÍA
Coordinador Gubernamental




Lic. MARCO ANTONIO DÍAZ DÍAZ
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Estados financieros

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO
DEPARTAMENTO DE: SUCHITEPEQUEZ
Clasificación Institucional: 12101020

Página: 1 de 1
Fecha: 19/01/2023
Hora: 16:23:48
R00015398.rpt
Usuario: LMOTTA

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2022

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	3,593,863.10	2113 Gastos del Personal a Pagar	736,651.51
Total de	3,593,863.10	Total de	736,651.51
1130 ACTIVO EXIGIBLE		CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1133 Anticipos	1,146,524.50	PASIVO NO CORRIENTE	
Total de	1,146,524.50	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de	4,740,387.60	2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2232 Prestaciones Internas de Largo Plazo	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Total de	816,000.00
1231 Propiedad y Planta en Operación	8,486,233.95	2200 PASIVO NO CORRIENTE	
1232 Maquinaria y Equipo	1,417,662.53	2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1233 Tierras y Terrenos	360,400.00	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	1,415,131.31
1234 Construcciones en Proceso	14,714,449.17	Total de	1,415,131.31
1237 Otros Activos Fijos	871,973.47	DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1238 Bienes de Uso Común	67,570,652.70	PASIVO NO CORRIENTE	
Total de	93,429,771.82	PASIVO	
1240 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1241 Activo Intangible Bruto	16,455,621.36	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de	16,455,621.36	3110 Patrimonio Municipal	
1240 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3112 Resultado del Ejercicio	-9,087,633.23
1241 Activo Intangible Bruto	16,455,621.36	3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-80,194,408.98
Total de	16,455,621.36	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	200,937,040.17
Total de	16,455,621.36	Total de	111,654,997.96
Total de	199,876,593.18	PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de	114,616,780.78	PATRIMONIO NETO	
Total de	114,616,780.78	PATRIMONIO MUNICIPAL	
Total de	114,616,780.78	Total Pasivo + Patrimonio	
Total de	114,616,780.78		111,654,997.96
Total de	114,616,780.78		111,654,997.96
Total de	114,616,780.78		114,616,780.78

Amador Hernández de León
Director Financiero Municipal

Mayra Carolina Méndez Ochoa
Auditora Interna

CONTAADOR PUBLICO Y AUDITOR

Juan Francisco López
Alcalde Municipal





SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO
DEPARTAMENTO DE: SUCHITEPEQUEZ
Clasificación Institucional: 12101020

Página: Página 1 de 1
Fecha: 27/01/2023
Hora: 12:11:52
R00015271.rpt

Usuario: LMOTTA

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	8,382,827.45
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,382,827.45
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,794,652.14
5111	Impuestos Directos	1,388,615.42
5112	Impuestos Indirectos	406,036.72
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,730,891.66
5122	Tasas	2,340,112.38
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	84,650.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	306,129.28
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	356,442.00
5142	Venta de Servicios	356,442.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	120,750.55
5161	Intereses	120,750.55
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,380,091.10
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,380,091.10
6000	GASTOS	17,470,460.68
6100	GASTOS CORRIENTES	17,470,460.68
6110	GASTOS DE CONSUMO	17,208,849.45
6111	Remuneraciones	4,259,403.56
6112	Bienes y Servicios	1,951,390.97
6113	Depreciación y Amortización	10,998,054.92
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	127,027.23
6121	Intereses y Comisiones	125,427.23
6124	Otros Alquileres	1,600.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	2,584.00
6142	Otras Pérdidas	2,584.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	132,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	60,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	72,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-9,087,633.23

José Luis Motta
Encargado de Contabilidad

Armando Hernández De León
Director Financiero Municipal

Mayra Carolina Méndez Ochoa
Auditora Interna
Mayra Carolina Méndez Ochoa
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 3750

Juan Francisco López Díaz
Alcalde Municipal



Tel.: 7870-5599

muniriobravo@gmail.com

Municipalidad de Río Bravo

4ta. Ave. entre 1ra. y 2da. Calle, zona 1.

MUNICIPALIDAD DE RÍO BRAVO

SUCHITEPÉQUEZ, GUATEMALA. CENTROAMÉRICA.

MUNICIPALIDAD DE: RÍO BRAVO, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ

ESTADO DE LIQUIDACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	21,080,000.00	18,197,461.19	39,277,461.19	31,157,751.20
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,818,104.00	102,000.00	1,920,104.00	1,794,652.14
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,605,600.00	847,000.00	2,452,600.00	2,730,891.66
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				
13	DE LA ADMINISTRACION	36,296.00		36,296.00	37,470.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	297,000.00		297,000.00	318,972.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	8,000.00		8,000.00	120,750.55
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,808,750.00	533,236.00	3,341,986.00	3,380,091.10
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,506,250.00	12,018,445.37	26,524,695.37	22,774,923.75
	DISMINUCION DE OTROS				
23	ACTIVOS FINANCIEROS		4,696,779.82	4,696,779.82	
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO				
	INTERNO		0.00	0.00	
CODIGO					
PROGRAMA	EGRESOS	21,080,000.00	18,197,461.19	39,277,461.19	31,854,992.87
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,026,352.00	752,422.92	6,778,774.92	6,306,994.53
	ACCESO AL AGUA POTABLE Y				
12	SANEAMIENTO BASICO	4,369,264.17	5,828,882.28	10,198,146.45	7,290,913.02
	GESTION DE LA EDUCACION				
14	LOCAL DE CALIDAD	911,590.00	481,556.00	1,393,146.00	1,115,719.74
17	SEGURIDAD INTEGRAL	2,016,156.50	835,191.23	2,851,347.73	2,745,028.92
	AMBIENTE Y RECURSOS				
18	NATURALES	503,017.00	-30,546.00	472,471.00	451,579.40
	MOVILIDAD URBANA Y				
19	ESPACIOS PUBLICOS	4,784,158.00	9,915,113.56	14,699,271.56	11,162,525.20
20	PROTECCION SOCIAL	391,631.00	193,427.00	585,058.00	559,869.20
	APOYO A LA SALUD				
21	PREVENTIVA	516,186.33	195,699.20	711,885.53	671,377.50
	GESTION INTEGRAL DE				
27	RIEZGOS	146,515.00	-46,685.00	99,830.00	93,018.31
	PARTIDAS NO ASIGNABLES A				
99	OTROS PROGRAMAS	1,415,130.00	72,400.00	1,487,530.00	1,457,967.05
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-697,241.67

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS

31,157,751.20

EGRESOS EJECUTADOS

31,854,992.87

Superavit/deficit presupuestario

-697,241.67

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Río Bravo, Departamento de Suchitepéquez, esta sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2022, en un deficit presupuestario de Seiscientos noventa y siete mil, doscientos cuarenta y uno quetzales con sesenta y siete centavos.

MAYRA CAROLINA MENDEZ OCHOA
DEPTO. SUCHITEPEQUEZP.C. JUAN FRANCISCO LÓPEZ DIAZ
ALCALDE MUNICIPALMAYRA CAROLINA MENDEZ OCHOA
AUDITORA INTERNAADMINISTRACIÓN
2020-2024MAYRA CAROLINA MENDEZ OCHOA
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR

Notas a los estados financieros



Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

Ejercicio Fiscal 2022

NOTA No. 1

BASE LEGAL:

El presente informe se fundamenta en el acuerdo No. A-37-06 Art. 2 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en el cual se reglamenta que todas las municipalidades y sus empresas están sujetas en presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior, así como el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículo 98, Inciso g) reformado por el Artículo 28 del Decreto Legislativo 22-2010 Código Municipal.

NOTA No. 2

POLITICAS CONTABLES

Los estados financieros que se adjuntan fueron preparados por la administración de acuerdo con las regulaciones fiscales y a las leyes que regulan las actividades de las instituciones del país y que son de observación obligatoria para todas las instituciones de Guatemala. Entre las políticas contables de mayor relevancia utilizadas en la preparación de sus estados financieros, están los siguientes:

- **Unidad Monetaria:** Los estados financieros que se adjuntan están expresados en Quetzales (símbolo Q) que es la moneda oficial de Guatemala. El tipo de cambio del Quetzal con respecto al dólar de los Estados Unidos de América es fijado por la oferta y la demanda en el mercado bancario.
- **Bienes Muebles e Inmuebles:** Estos están valuados al costo de adquisición y se deprecian por el método de línea recta sobre la vida útil estimada por la administración, aplicando porcentajes anuales de depreciación que están permitidas por las leyes fiscales.
- **Principio de lo Percibido:** Consiste en registrar todas las transacciones efectuadas en el momento en que se realiza el ingreso o en el momento en que se realiza el pago.

Administración 2020 - 2024





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

NOTA No. 3

PERIODO FISCAL:

Según decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto Art. 6, el período fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios son independientes entre sí.

NOTA No. 4

BASE DE LO DEVENGADO:

De acuerdo al Decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto Art. 14, se estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deben formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5

PLATAFORMA INFORMATICA:

Los registros de los ingresos y egresos se manejan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobierno Local (SICOINGL), los cuales afectan directamente los módulos del Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Este sistema nos ha permitido tener la información en tiempo real generando Estados Financieros confiables, según el Decreto número 101-97 Ley orgánica del Presupuesto, Artículo 42 Bis. Uso de los Sistemas SIAF. Todas las entidades del sector público...Particularmente las Municipalidades... Están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes.

Administración 2020 - 2024

2





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

NOTA No. 6

BANCOS (CUENTA CONTABLE 1112)

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de Bancos de SICOIN GL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, y Auxiliar de Cuentas) de SICOIN GL

SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022							
NO.	CUENTA	NOMBRE CUENTA	BANCO	Boletín de Bancos (SICOIN GL)	Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Conciliación Bancaria Manual	Diferencias
1	3611005807	C.U.T. MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	BANRURAL	3,593,863.10	3,593,863.10	3,600,836.46	6,973.36
			TOTAL	3,593,863.10	3,593,863.10	3,600,836.46	6,973.36

Dentro de la integración de la Cuenta Bancaria número 3611005807 a nombre de C.U.T. Municipalidad de Río Bravo, Suchitepéquez corresponde a los intereses generados en dicha cuenta al 31 de diciembre de 2022 por un valor de Seis mil novecientos setenta y tres quetzales con treinta y seis centavos (Q.6,973.36), registrado en el SICOINGL el 05 de enero de 2023 según Recibo de serie 7-B número 104784, por lo tanto, ya no se encuentra ninguna diferencia en la cuenta antes descrita.

A continuación, se integran las cuentas escriturales que conforman los saldos en el SICOINGL y en Bancos a excepción de los intereses generados al 31 de diciembre de 2022.

Administración 2020 - 2024

3





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

INTEGRACION SALDO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

SALDO DE CUENTAS ESCRITURALES DE LAS CUENTAS DE TESORERIA

RENTAS CONSIGNADAS			
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	10,004.65	
122	Timbre y Papel Sellado	2,310.00	
201	Cuotas I.G.S.S.	687,863.23	
202	Prima de Pianza	1,293.54	
203	Impuesto Sobre la Renta	6,423.44	
205	ISR sobre Dietas	3,850.00	
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	2,697.30	
211	Retenciones Judiciales	16,209.35	
TOTAL RENTAS CONSIGNADAS			730,651.51
FUNCIONAMIENTO			
21-0101-0001	Ingresos Tributarios IVA-PAZ	153,261.04	
22-0101-0001	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	51,979.32	
29-0101-0002	Impuesto de Circulación de Vehículos	555.16	
31-0151-0001	Ingresos Propios Municipales	344,016.78	
31-0151-0002	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)	201,699.66	
32-0101-0003	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	62,091.71	
32-0101-0004	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	9,043.68	
32-0101-0006	SC-Impuesto Circulación de Vehículos	199.19	
32-0151-0001	SC-Ingresos Propios Municipales	100,923.04	
32-0151-0002	SC-IUSI Funcionamiento (Por Admon. Mpal)	60,800.74	
TOTAL FUNCIONAMIENTO			984,570.32
INVERSION			
21-0101-0001	Ingresos Tributarios IVA-PAZ	520,847.46	
22-0101-0001	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	875,277.34	
29-0101-0002	Impuesto de Circulación de Vehículos	231,406.58	
29-0101-0003	Impuesto Petroleo y Derivados	37,046.28	
31-0101-0004-186	CODEDE-IVA PAZ-CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA LADRILLERA, RIO BRAVO SUCHITEPÉQUEZ	8,055.20	
31-0101-0004-187	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 3A. CALLE ENTRE 5A. Y 6A. AVENIDA, ALDEA LA CAMPESINA RIO BRAVO SUCHITEPÉQUEZ	264.00	
31-0101-0004-188	CODEDE-IVA PAZ-MEJORAMIENTO CALLE 2A. CALLE ENTRE 1A. Y 5A. AVENIDA ALDEA LA CAMPESINA, RIO BRAVO SUCHITEPÉQUEZ	659.00	
31-0151-0002	Impuesto Unico Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)	149,508.99	
31-3101-0002	Aporte de la comunidad para Inversión	1,200.00	

Administración 2020 - 2024

4





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

32-0101-0014	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	23,310.46	
32-0101-0015	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional	142.25	
32-0101-0017	SC-Impuesto Circulacion de Vehiculos	54.18	
32-0101-0018	SC-Distribucion de Petroleo y sus Derivados	152.29	
32-0151-0003	SC-IUSI Inversion (Por Admon Mpal)	30,697.50	
61-0601-0002	INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN LA COMUNIDAD LABOR LA CUCHILLA	19.74	
TOTAL INVERSION		1,878,641.27	
TOTAL SEGÚN CAJA CONSOLIDADA DE BANCOS		3,593,863.10	

NOTA No. 7

ACTIVO EXIGIBLE (CUENTA 1133):

ANTICIPOS:

Durante el periodo del mes de enero al mes de diciembre de 2022 como en ejercicios anteriores, se han realizado Anticipos a Contratistas según el porcentaje establecido en los contratos del valor total de obras que se encuentran en ejecución, y conforme el pago de las estimaciones se van amortizando de las cuales se detallan a continuación:

Integración de la Cuenta Contable 1133 Anticipos

EXP	CONTRATO	NOG	SNIP	SMIP	PROYECTO	CONTRATISTA	Anticipo
27	03-2015	4063 880	1519 03	188	MEJORAMIENTO CALLE 2A. CALLE ENTRE 1A. Y 5A. AVENIDA ALDEA LA CAMPESINA, RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	VALDEZ, MONROY, JOSE, MAURICIO	29,888.60
28	04-2015	4063 899	1518 71	187	MEJORAMIENTO CALLE 3A. CALLE ENTRE 5A. Y 6A. AVENIDA ALDEA LA CAMPESINA, RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	VALDEZ, MONROY, JOSE, MAURICIO	21,330.80
29	05-2015	4063 600	1516 54	186	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA LADRILLERA, RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	GONZALEZ, ALECI O,, JOSE, ALFREDO	1,267.83
30	06-2015	4063 821	1540 58	189	MEJORAMIENTO CALLE 4A. CALLE ENTRE 2A. Y 5A. AVENIDA ALDEA LA CAMPESINA RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	AREVALO, VASQUEZ,, HAINZ, NOE	8,338.60

Administración 2020 - 2024

5





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

32	2-2016	5437 709	1886 19	226	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO MECANICO, CABECERA MUNICIPAL RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	FAJARDO,MOLL,, CARLOS,ENRIQUE	43,969.87
37	3-2018	8839 786	2045 69	254	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SAN BASILIO RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	AREVALO,VASQUE Z,,HAINZ,NOE	3,901.00
38	4-2018	8840 148	2058 56	255	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE LOTIFICACIÓN NARANJALES, RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	AQUECHE,MEDRAN O,,DENIZARD,	4,235.52
39	2-2018	8840 229	2223 52	260	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA EL SOCORRO, RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	AQUECHE,MEDRAN O,,DENIZARD,	644.39
51	001-2022	1653 3089	2782 56	326	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO RIO SECO HACIA SAN ANTONIO LAS FLORES RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	ARÉVALO,VÁSQUE Z,,HAINZ,NOÉ	481,439.09
54	002-2022	1743 6087	2942 41	347	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA DE VARONES SANTO TOMAS I RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	ARÉVALO,VÁSQUE Z,,HAINZ,NOÉ	40,191.04
55	003-2022	1745 6363	2942 40	348	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA MORAZAN, RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	LOPEZ,GRAMAJO, EMIL,ARVELIO	11,305.03
56	004-2022	1735 1464	2810 14	327	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA LA CAMPESINA RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	AMADO,ORELLANA ,,JOSUE,	262,893.41
58	005-2022	1747 8103	2810 11	325	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CABECERA MUNICIPAL RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	GONZÁLEZ,ALECI O,,JOSÉ,ALFRED O	179,644.32

Administración 2020 - 2024

6





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

59	006-2022	1816 7721	2997 74	355	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LOS NARANJALES HACIA SANTA ELENA RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	OCHOA, DE LEON, EDGAR, JOSE	57,475.00
----	----------	--------------	------------	-----	---	-----------------------------	-----------

1,146,524.50

NOTA No. 8

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (CUENTA CONTABLE 1230)

Está integrada por las cuentas contables al 31 de diciembre de 2022, mismas que se encuentran registradas en el libro físico de Inventarios, los cuales están vinculados al precio de adquisición. Exceptuando las construcciones en proceso (cuenta contable 1234) como se expone a continuación.

Integración de la cuenta contable 1230

No.	Cuentas	Sistema	Libro Físico
1	Edificios e Instalaciones	8,486,233.95	8,486,233.95
2	Maquinaria y Equipo de Construcción	639,180.00	639,180.00
3	De Oficina y Muebles	564,659.49	564,659.49
4	Educación, Cultural y Recreativo	44,594.01	44,594.01
5	De Transporte	155,387.16	155,387.16
6	De Comunicaciones	12,141.87	12,141.87
7	Herramientas menores	1,100.00	1,100.00
8	Tierras y Terrenos	360,400.00	360,400.00
9	Otros Activos Fijos	871,973.47	871,973.47
10	Bienes de Uso Común	67,570,652.70	67,570,652.70
	Total	78,706,322.65	78,706,322.65

SNIP	PROYECTOS EN EJECUCION	Total pagado
	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	
186	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LA LADRILLERA, RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	2,282,460.83
187	MEJORAMIENTO CALLE 3A. CALLE ENTRE 5A. Y 6A. AVENIDA ALDEA LA CAMPESINA, RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	466,346.00
188	MEJORAMIENTO CALLE 2A. CALLE ENTRE 1A. Y 5A. AVENIDA ALDEA LA CAMPESINA, RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	696,557.00

Administración 2020 - 2024

7





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

189	MEJORAMIENTO CALLE 4A. CALLE ENTRE 2A. Y 5A. AVENIDA ALDEA LA CAMPESINA RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	1,103,860.00
226	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO MECANICO, CABECERA MUNICIPAL RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	451,909.63
326	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO RIO SECO HACIA SAN ANTONIO LAS FLORES RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	1,843,392.75
254	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SAN BASILIO RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	1,507,797.00
255	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE LOTIFICACIÓN NARANJALES, RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	1,983,067.91
260	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA EL SOCORRO, RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ	663,778.07
325	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CABECERA MUNICIPAL RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	1,129,778.42
327	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO ALDEA LA CAMPESINA RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	1,185,832.95
355	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL LOS NARANJALES HACIA SANTA ELENA RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	862,125.00
Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común		
348	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA MORAZAN, RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	342,974.85
347	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA DE VARONES SANTO TOMAS I RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	194,568.76

Total 14,714,449.17

Según Balance General	93,420,771.82
-----------------------	---------------

RESUMEN

Cuenta	Descripción	Valores
1231.01	Edificios e Instalaciones	8,486,233.95
1232.02	Maquinaria y Equipo de Construcción	639,180.00
1232.03	De Oficina y Muebles	564,659.49
1232.05	Educación, Cultural y Recreativo	44,594.01
1232.06	De Transporte	155,387.16
1232.07	De Comunicaciones	12,141.87

Administración 2020 - 2024

8





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

1232.08	Herramientas menores	1,100.00
1233.00	Tierras y Terrenos	360,400.00
1234.01	Construcciones en Proceso de Uso Común	14,176,905.56
1234.02	Construcciones en Proceso de Uso No Común	537,543.61
1237.00	Otros Activos Fijos	871,973.47
1238.00	Bienes de Uso Común	67,570,652.70
Total Balance General 1230		93,420,771.82

NOTA No. 9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA CONTABLE 1241)

Se integra por las reparaciones, mantenimientos y conservaciones de los servicios públicos durante el ejercicio fiscal 2022, esto para mantener en óptimas condiciones lo integrado en esta cuenta contable, ascendiendo a la cantidad de dieciséis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil seiscientos veintiún Quetzales con treinta y seis centavos (Q. 16,455,621.36), a continuación, se integra el siguiente cuadro con información de la Ejecución Presupuestaria de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.

SMIP	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	NOMBRE	VALOR
225	19 001 002 001 000	ERRADICACION PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR SOBRE RIO PACHUL, PARCELAMIENTO EL SOCORRO	3,205.40
325	12 002 001 000 002	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO CABECERA MUNICIPAL RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	18,000.00
329	12 002 003 001 000	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 2022, RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	961,779.86
330	12 002 002 001 000	CONSERVACION MERCADO MUNICIPAL 2022, RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	491,371.70
331	12 002 002 003 000	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL 2022, RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	291,698.21
333	12 002 002 002 000	CONSERVACION SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ORNATO DEL MUNICIPIO 2022, RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	686,702.87
334	19 001 002 002 000	APOYO A LA EDUCACION DEL AREA URBANA Y RURAL 2022 RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	554,176.13

Administración 2020 - 2024

9





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

335	17 001 001 002 000	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS 2022, RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	897,915.66
336	17 001 001 001 000	APOYO A LA CULTURA TRADICIONES EL DEPORTE Y LA RECREACION 2022, RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	323,382.80
337	17 002 001 001 000	CONSERVACION RED DE ALUMBRADO PUBLICO 2022, RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	1,523,730.46
338	18 001 001 001 000	CONSERVACION REFORESTACION AREAS VERDES MUNICIPALES 2022, RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	189,851.48
339	18 001 001 002 000	CONSERVACION REFORESTACION A LA UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL 2022, RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	260,032.92
340	19 001 001 001 000	CONSERVACION EDIFICIO MUNICIPAL 2022, RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	640,723.98
341	19 001 002 002 000	CONSERVACION CALLE (S) Y AVENIDAS DEL AREA URBANA Y RURAL 2022, RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	7,225,897.38
342	27 002 001 001 000	APOYO ESTRATEGIA DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES NATURALES 2022, RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	86,559.31
343	21 004 001 001 000	APOYO A LA SALUD Y ASITENCIA SOCIAL 2022, RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	671,377.50
344	20 000 001 001 000	APOYO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES D.M.M, NINEZ, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR 2022 RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	556,150.20
345	12 001 001 002 000	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE 2022 RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	1,048,970.50
346	12 001 001 001 000	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE SANTA ELENA II, RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	95.00
347	14 001 001 000 002	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL URBANA DE VARONES SANTO TOMAS I RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	12,000.00
348	14 001 001 000 001	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA, ALDEA MORAZAN, RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ	12,000.00
TOTAL CUENTA CONTABLE 1241.1			16,455,621.36
PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL			

Administración 2020 - 2024

10





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

NOTA 10

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA CONTABLE 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones descontadas al personal municipal por concepto de salarios y dietas durante el mes de diciembre de 2022, rentas que se encuentran canceladas en el mes de enero de 2023, a excepción de la retención de la Cuota Laboral del I.G.S.S, esta cuenta se viene amortizando de manera mensual según convenio firmado, a continuación, se presenta la integración de las retenciones correspondientes.

Integración de la Cuenta Contable 2113 Gastos del Personal a Pagar

2113 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO			
RENTAS CONSIGNADAS			
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	10,004.65	
122	Timbre y Papel Sellado	2,310.00	
201	Cuotas I.G.S.S.	687,863.23	
202	Prima de Fianza	1,293.54	
203	Impuesto Sobre la Renta	6,423.44	
205	ISR sobre Dietas	3,850.00	
206	ISR Sobre Relación de Dependencia	2,697.30	
211	Retenciones Judiciales	16,209.35	
TOTAL CUENTA 2113			730,651.51

NOTA 11

PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (CUENTA CONTABLE 2232)

En el mes de octubre de 2020, se gestionó ante El Instituto de Fomento Municipal (INFOM) un préstamo para la ejecución del Proyecto Mejoramiento Parque Municipal Río Bravo, Suchitepéquez, para amortizarse en 36 cuotas, de octubre 2020 a septiembre de 2023 con una tasa de interés del 8% anual, según Resolución de INFOM 266-2020, Convenio número JD-024-2020 de INFOM, por un valor de Tres Millones de Quetzales (Q.3,000,000.00), a continuación, se presenta el movimiento de la cuenta 2232:

Administración 2020 - 2024

11





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

Integración de la Cuenta Contable 2232 Préstamos Internos a Largo plazo

No.	NOMBRE DEL PRESTAMO	NOMBRE INSTITUCION	CONTRATADO	AMORTIZADO	POR AMORTIZAR
1	MEJORAMIENTO PARQUE MUNICIPAL RIO BRAVO, SUCHITEPEQUEZ (9)	INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL (INFOM)	3,000,000.00	2,184,000.00	816,000.00
TOTAL			3,000,000.00	2,184,000.00	816,000.00
Balance General cuenta 2232			816,000.00		

Integración de préstamo al 31 de diciembre de 2022

RECIBO	FECHA	CAPITAL	INTERESES	IVA	TOTAL RECIBO
29251	16/11/2020	84,000.00	2,622.95	314.75	86,937.70
29440	15/12/2020	84,000.00	19,360.00	2,323.20	105,683.20
29601	19/01/2021	84,000.00	19,446.56	2,333.59	105,780.15
29769	15/02/2021	84,000.00	18,929.09	2,271.49	105,200.58
29944	15/03/2021	84,000.00	16,569.87	1,988.38	102,558.25
30221	19/04/2021	84,000.00	17,750.79	2,130.09	103,880.88
30338	18/05/2021	84,000.00	16,706.63	2,004.80	102,711.43
30478	15/06/2021	84,000.00	16,646.14	1,997.54	102,643.68
30688	16/07/2021	84,000.00	15,565.16	1,867.82	101,432.98
30877	18/08/2021	84,000.00	15,504.66	1,860.56	101,365.22
31075	16/09/2021	84,000.00	14,915.50	1,789.86	100,705.36
31337	15/10/2021	84,000.00	13,908.17	1,668.98	99,577.15
31558	15/11/2021	84,000.00	13,792.44	1,655.09	99,447.53
31802	15/12/2021	84,000.00	12,766.68	1,532.00	98,298.68
32011	18/01/2022	84,000.00	12,650.95	1,518.11	98,169.06
32217	15/02/2022	84,000.00	12,080.22	1,449.63	97,529.85
32449	16/03/2022	84,000.00	10,420.60	1,250.47	95,671.07
32689	18/04/2022	84,000.00	10,938.74	1,312.65	96,251.39
32926	17/05/2022	84,000.00	10,005.05	1,200.61	95,205.66

Administración 2020 - 2024

12





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

33160	16/06/2022	84,000.00	9,778.85	1,173.46	94,952.31
33397	18/07/2022	84,000.00	8,937.20	1,072.46	94,009.66
33767	18/08/2022	84,000.00	8,655.78	1,038.69	93,694.47
33912	19/09/2022	84,000.00	8,121.87	974.62	93,096.49
34163	17/10/2022	84,000.00	7,280.22	873.63	92,153.85
34406	16/11/2022	84,000.00	6,943.56	833.23	91,776.79
34694	16/12/2022	84,000.00	6,175.56	741.07	90,916.63
TOTALES		2,184,000.00	326,473.24	39,176.78	2,549,650.02
PRESTAMO		3,000,000.00			
SALDO		816,000.00			

NOTA 12

DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO (CUENTA CONTABLE 2221) CONVENIOS A PAGAR A LARGO PLAZO (SUB-CUENTA 02)

El 24 de junio de 2022 se firma un reconocimiento de deuda unilateral en documento privado número 4132/2022 entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (I.G.S.S.) y esta Municipalidad por un valor de Dos millones trescientos treinta y cinco mil cuatrocientos trece Quetzales con noventa y cuatro centavos (Q.2,335,413.94), y que corresponden a la Cuota Patronal por Q. 1,607,671.13 y a la Cuota Laboral por Q. 727,742.81, por un plazo de 60 meses a partir del mes de junio de 2022 a mayo de 2027 con un valor de Q.38,923.57 cada cuota, asimismo en punto Séptimo del Acta número 026-2022 de fecha 29 de junio de 2022 el señor Alcalde informa al Honorable Concejo que el Licenciado Cesar Augusto Cruz Paiz, jefe de Departamento Administrativo, Departamento de Cobro Administrativo del I.G.S.S. se negó definitivamente a que se cancelara por parte de la Municipalidad el total de la Cuota Laboral puesto que esos fondos se encuentran en las arcas municipales y por tal motivo se refleja la Cuota Laboral en el Convenio número 4132/2022 como deuda, y ante tal situación del caso se procede a registrar en el SICOINGL en el módulo de Convenios únicamente la Cuota Patronal por un valor de Q.1,607,671.13, puesto que al momento de amortizar cada cuota se estará cancelando la cuota patronal por el lado del módulo de

Administración 2020 - 2024

13





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

convenios y la cuota laboral por el lado de la escritural 201 de retenciones, a continuación, se presenta el movimiento de la cuenta 2232:

Integración de la Cuenta Contable 2221 Convenios a Pagar a Largo Plazo

Nº	FECHA	NUMERO	NOMBRE DEL CONVENIO	NOMBRE INSTITUCION	TIPO	CONVENIDO	AMORTIZADO	POR AMORTIZAR
1	24/06/2022	4132/2022	RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS, CONVENIO NUMERO 4132/2022, POR UN VALOR DE Q.2,335,413.94, APOORTE PATRONAL Q.1,607,671.13, APOORTE LABORAL Q.727,742.81, SE CREA ESTE EXPEDIENTE EN SICOINGL POR EL VALOR DEL APOORTE PATRONAL	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	PATRONAL	1,607,671.13	192,539.82	1,415,131.31
					TOTAL	1,607,671.13	192,539.82	1,415,131.31
Balance General cuenta 2221						1,415,131.31		

Ord	FECHA APROBACION	TIPO EXPEDIENTE	Nº EXPEDIENTE	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	27/06/2022	REGISTRO CONTABLE	181	CREACION DE LA CUENTA CONTABLE 2221-02 CONVENIOS A PAGAR A LARGO PLAZO POR FIRMA DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE ESTA MUNICIPALIDAD CON EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUN CONVENIO NUMERO 4132/2022, POR UN VALOR DE Q.2,335,413.94, SE CREA LA PARTIDA CONTABLE SOLO POR APOORTE PATRONAL CON UN VALOR DE Q.1,607,671.13 POR CONTAR CON LOS FONDOS DEL APOORTE LABORAL DE Q.727,742.81, ESTA PARTIDA CONTABLE SE CREA CON BASE AL ACTA 047-2022, PUNTO CUARTO DE FECHA 24-06-2022 DE SESION EXTRAORDINARIA		1,607,671.13
2	27/06/2022	CONVENIOS DE PAGO	9	PAGO DE CUOTA NUMERO 01 DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS CONVENIO NUMERO 4132/2022, PATRONAL Q.27,169.95, LABORAL Q.11,753.62, RECIBO SERIE DR-198-1 NUMERO 459334 DE FECHA 24/06/2022	27,169.95	

Administración 2020 - 2024

14





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

3	01/08/2022	CONVENIOS DE PAGO	9	PAGO DE CUOTA NUMERO 02 DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS CONVENIO NUMERO 4132/2022, PATRONAL Q.27,233.53, LABORAL Q.11,690.04, RECIBO SERIE DR-198-1 NUMERO 467016 DE FECHA 01/08/2022	27,233.53	
4	02/08/2022	CONVENIOS DE PAGO	9	PAGO DE CUOTA NUMERO 03 DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS CONVENIO NUMERO 4132/2022, PATRONAL Q.27,758.88, LABORAL Q.11,164.69, RECIBO SERIE DR-198-1 NUMERO 467102 DE FECHA 02/08/2022	27,758.88	
5	24/08/2022	CONVENIOS DE PAGO	9	PAGO DE CUOTA NUMERO 04 DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS CONVENIO NUMERO 4132/2022, PATRONAL Q.27,899.27, LABORAL Q.11,024.30, RECIBO SERIE DR-198-1 NUMERO 472397 DE FECHA 24/08/2022	27,899.27	
6	22/09/2022	CONVENIOS DE PAGO	9	PAGO DE CUOTA NUMERO 05 DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS CONVENIO NUMERO 4132/2022, PATRONAL Q.26,995.88, LABORAL Q.11,927.69, RECIBO SERIE DR-198-1 NUMERO 478203 DE FECHA 22/09/2022	26,995.88	
7	24/10/2022	CONVENIOS DE PAGO	9	PAGO DE CUOTA NUMERO 06 DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS CONVENIO NUMERO 4132/2022, PATRONAL Q.24,417.31, LABORAL Q.14,506.26, RECIBO SERIE DR-198-1 NUMERO 485362 DE FECHA 24/10/2022	24,417.31	
8	21/11/2022	CONVENIOS DE PAGO	9	PAGO DE CUOTA NUMERO 07 DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS CONVENIO NUMERO 4132/2022, PATRONAL Q.31,065.00, LABORAL Q.7,858.57, RECIBO SERIE DR-198-1 NUMERO 491391 DE FECHA 21/11/2022	31,065.00	
TOTAL					192,539.82	1,607,671.13
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022					1,418,131.31	

Integración de la Cuenta Escritural 201 I.G.S.S de Retenciones

Nº	FECHA	NUMERO	NOMBRE DEL CONVENIO	NOMBRE INSTITUCION	TIPO	CONVENIDO	AMORTIZADO	POR AMORTIZAR
1	24/06/2022	4132/2022	RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS, CONVENIO NUMERO 4132/2022, POR UN VALOR DE Q.2,335,413.94, APOORTE PATRONAL Q.1,607,671.13, APOORTE LABORAL Q.727,742.81,	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	LABORAL	727,742.81	79,925.17	647,817.64
TOTAL						727,742.81	79,925.17	647,817.64
Saldo al 31 de diciembre de 2022						647,817.64		

Administración 2020 - 2024

15





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

Fecha	Tipo	Documento	Número	Descripción	NIT	Débito	Crédito
27/06/2022	PAT	NOTAS DE DÉBITO		PAGO DE ACREEDORES: PAGO DE CUOTA NUMERO 01 DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS CONVENIO NUMERO 4132/2022, PATRONAL Q.27,169.95, LABORAL Q.11,753.62, RECIBO SERIE DR-198-1 NUMERO 459334 DE FECHA 24/06/2022	NIT: 2342855 - INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	11,753.62	0.00
28/06/2022	PAT	NOTAS DE DÉBITO		PAGO DE ACREEDORES: PAGO DE CUOTA NUMERO 02 DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS CONVENIO NUMERO 4132/2022, PATRONAL Q.27,233.53, LABORAL Q.11,690.04, RECIBO SERIE DR-198-1 NUMERO 459973 DE FECHA 28/06/2022	NIT: 2342855 - INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	11,690.04	0.00
01/08/2022	APA	NOTAS DE CRÉDITO		PAGO DE ACREEDORES: Ampliacion PAGO DE CUOTA NUMERO 02 DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS CONVENIO NUMERO 4132/2022, PATRONAL Q.27,233.53, LABORAL Q.11,690.04, RECIBO SERIE DR-198-1 NUMERO 459973 DE FECHA 28/06/2022	NIT: 2342855 - INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	11,690.04
01/08/2022	PAT	CHEQUES	14027	PAGO DE ACREEDORES: PAGO DE CUOTA NUMERO 02 DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS CONVENIO NUMERO 4132/2022, PATRONAL Q.27,233.53, LABORAL Q.11,690.04, RECIBO SERIE DR-198-1 NUMERO 467016 DE FECHA 01/08/2022	NIT: 2342855 - INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	11,690.04	0.00
02/08/2022	PAT	CHEQUES	14031	PAGO DE ACREEDORES: PAGO DE CUOTA NUMERO 03 DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS CONVENIO NUMERO 4132/2022, PATRONAL Q.27,758.88, LABORAL Q.11,164.69, RECIBO SERIE DR-198-1 NUMERO 467102 DE FECHA 02/08/2022	NIT: 2342855 - INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	11,164.69	0.00
24/08/2022	PAT	CHEQUES	14149	PAGO DE ACREEDORES: PAGO DE CUOTA NUMERO 04 DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS CONVENIO NUMERO 4132/2022, PATRONAL Q.27,899.27, LABORAL Q.11,024.30, RECIBO SERIE DR-198-1 NUMERO 472397 DE FECHA 24/08/2022	NIT: 2342855 - INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	11,024.30	0.00
22/09/2022	PAT	CHEQUES	14334	PAGO DE ACREEDORES: PAGO DE CUOTA NUMERO 05 DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS	NIT: 2342855 - INSTITUTO GUATEMALTECO	11,927.69	0.00

Administración 2020 - 2024

16





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

				CONVENIO NUMERO 4132/2022, PATRONAL Q.26,995.88, LABORAL Q.11,927.69, RECIBO SERIE DR-198-1 NUMERO 478203 DE FECHA 22/09/2022	DE SEGURIDAD SOCIAL		
24/10/2022	PAT	CHEQUES	14516	PAGO DE ACREEDORES: PAGO DE CUOTA NUMERO 06 DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS CONVENIO NUMERO 4132/2022, PATRONAL Q.24,417.31, LABORAL Q.14,506.26, RECIBO SERIE DR-198-1 NUMERO 485362 DE FECHA 24/10/2022	NIT: 2342855 - INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	14,506.26	0.00
21/11/2022	PAT	CHEQUES	14693	PAGO DE ACREEDORES: PAGO DE CUOTA NUMERO 07 DEL RECONOCIMIENTO DE DEUDA CON EL IGSS CONVENIO NUMERO 4132/2022, PATRONAL Q.31,065.00, LABORAL Q.7,858.57, RECIBO SERIE DR-198-1 NUMERO 491391 DE FECHA 21/11/2022	NIT: 2342855 - INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL	7,858.57	0.00
SUMAN						91,615.21	11,696.04
TOTAL PAGADO						79,925.17	

NOTA 13

INGRESOS

Los ingresos percibidos al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Treinta y un millones ciento cincuenta y siete mil setecientos cincuenta y un quetzales con veinte centavos (Q. 31,157,751.20)

INGRESOS GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE 2022

CONTABILIDAD			
ESTADO DE RESULTADOS GRUPO 5000			
CTA	FUNCIONAMIENTO		
5111	IMPUESTOS DIRECTOS	1,388,615.42	
5112	IMPUESTOS INDIRECTOS	406,036.72	
5122	TASAS	2,340,112.38	
5124	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES	84,650.00	
5129	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	306,129.28	
5142	VENTA DE SERVICIOS	356,442.00	

Administración 2020 - 2024

17





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

5161	INTERESES	120,750.55	
5172	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	3,380,091.10	8,382,827.45
	SUMA IGUAL AL ESTADO DE RESULTADOS 5000		8,382,827.45

BALANCE GENERAL			
INVERSION			
3111	TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	22,774,923.75	
			22,774,923.75
	TOTAL INGRESOS SEGÚN PRESUP 31/12/2022		31,157,751.20

INGRESOS GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

APORTES DEL GOBIERNO CENTRAL			
INGRESOS DE INVERSION			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
	SITUADO CONSTITUCIONAL	7,639,607.17	
	IVA PAZ	7,520,822.32	
	CIRCULACION DE VEHICULOS	947,902.64	
	PETROLEO	321,401.34	16,429,733.47
APORTE DEL CONSEJO DE DESARROLLO RURAL			
	CODEDE	6,345,190.28	6,345,190.28
DE PERSONAS Y UNIDADES FAMILIARES			
	DE PERSONAS PARA PROYECTOS Y OBRAS DE INVERSION	0.00	0.00
	SUMA IGUAL A BALANCE GENERAL CUENTA 3111		22,774,923.75

INGRESOS DE FUNCIONAMIENTO			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			
	SITUADO CONSTITUCIONAL	848,845.23	
	IVA PAZ	2,506,940.71	
	CIRCULACION DE VEHICULOS	24,305.16	3,380,091.10
INGRESOS MUNICIPALES			
	IUSI	1,388,615.42	
	INGRESOS PROPIOS	3,614,120.93	5,002,736.35
	SUMA IGUAL A ESTADO DE RESULTADOS		8,382,827.45
	PRESTAMO	0.00	0.00
	TOTAL INGRESOS SEGÚN PRESUPUESTO 2022		31,157,751.20

Administración 2020 - 2024

18





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

Gráfica del Movimiento de Ingreso Percibido de Inversión



Administración 2020 - 2024

19





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

INGRESOS GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (FUNCIONAMIENTO)



INGRESOS GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (INVERSION)



Administración 2020 - 2024

20





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepéquez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

NOTA 14

GASTOS

Los gastos que se reflejan fueron las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento e inversión al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos como también los gastos de inversión. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Treinta y un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y dos quetzales con ochenta y siete centavos (Q. 31,854,992.87)

EGRESOS GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

GASTOS		
Grupos de Gastos		
Servicios Personales	13,228,497.51	41.53%
Servicios No Personales	4,488,794.65	14.09%
Materiales y Suministros	4,831,475.67	15.17%
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	7,254,110.49	22.77%
Transferencia Corrientes	726,147.50	2.28%
Transferencia de Capital	0.00	0.00%
Serv de deuda púb y amort de otros pasivos	1,325,967.05	4.16%
TOTAL EJECUCION PRESUPUESTARIA 31/12/22	31,854,992.87	100.00%

Administración 2020 - 2024

21





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

GRUPOS DE GASTOS



CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022

INGRESOS/ CLASE	DENOMINACIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	PERCIBIDO / PAGADO	% PERCIBIDO / PAGADO
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,818,104.00	102,000.00	1,920,104.00	0.00	1,794,652.14	5.76
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,605,600.00	847,000.00	2,452,600.00	0.00	2,730,891.66	8.76
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	36,296.00	0.00	36,296.00	0.00	37,470.00	0.12
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	297,000.00	0.00	297,000.00	0.00	318,972.00	1.02
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	120,750.55	0.39
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,808,750.00	533,236.00	3,341,986.00	0.00	3,380,091.10	10.85
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14,506,250.00	12,018,445.37	26,524,695.37	0.00	22,774,923.75	73.10
23	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	4,696,779.82	4,696,779.82	0.00	0.00	0.00
24	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTALES	21,080,000.00	18,197,461.19	39,277,461.19	0.00	31,157,751.20	100.00

Administración 2020 - 2024

22





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

EGRESOS/ GRUPO							
000	SERVICIOS PERSONALES	11,906,756.84	1,769,666.92	13,676,423.76	13,228,497.51	13,228,497.51	41.53
100	SERVICIOS NO PERSONALES	3,186,874.98	1,729,203.90	4,916,078.88	4,488,794.65	4,488,794.65	14.09
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,338,213.01	2,925,846.59	5,264,059.60	4,831,475.67	4,831,475.67	15.17
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	2,233,025.17	11,102,668.78	13,335,693.95	7,254,110.49	7,254,110.49	22.77
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144,000.00	597,675.00	741,675.00	726,147.50	726,147.50	2.28
700	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA Y AMORTIZACIÓN DE OTROS PASIVOS	1,271,130.00	72,400.00	1,343,530.00	1,325,967.05	1,325,967.05	4.16
	TOTALES	21,080,000.00	18,197,461.19	39,277,461.19	31,854,992.87	31,854,992.87	100.00

Dentro de la ejecución de Ingresos se percibió un 73.10% en la Clase 17 y esto se da por el aporte Constitucional para Inversión, como también el aporte del Consejo Departamental de Desarrollo para Proyectos de Inversión, tanto ordinario como extraordinario.

Así mismo la clase 16 se percibió el 10.85% del total de lo percibido por el aporte Constitucional para funcionamiento, seguido por la clase 10 que representa un 8.76% de la ejecución de ingresos por las políticas de recaudación aplicadas en este ejercicio fiscal 2022.

Por el lado de los Egresos el grupo 000 la cual integra los salarios, dietas, otras remuneraciones, jubilaciones, servicios técnicos representado por un 41.53%. Otro grupo relevante es el 300 reflejando un 22.77% del total pagado, este grupo integra los Proyectos en Ejecución o las Construcciones en Proceso como la adquisición de equipo de cómputo y oficina.

Administración 2020 - 2024

23





Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

Balance General al 31 de diciembre de 2022



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO
DEPARTAMENTO DE: SUCHITEPEQUEZ
Clasificación Institucional: 12101020

Página: Página 1 de 1

Fecha: 19/01/2023
Hora: 16:23:48
R00015396.rpt

Usuario: LMOTTA

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

AJ 31/12/2022

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		1100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	3,593,863.10	2113 Gastos del Personal a Pagar	738,651.51
Total de ACTIVO DISPONIBLE	3,593,863.10	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	738,651.51
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	738,651.51
1133 Anticipos	1,146,524.50	1200 PASIVO NO CORRIENTE	
Total de ACTIVO EXIGIBLE	1,146,524.50	2210 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,740,387.60	2212 Préstamos Internos de Largo Plazo	816,000.00
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	816,000.00
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		2220 DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	
1221 Propiedad y Planta en Operación	8,486,233.95	2221 Documentos a Pagar a Largo Plazo	1,415,131.31
1222 Maquinaria y Equipo	1,617,962.53	Total de DOCUMENTOS Y EFECTOS A PAGAR A LARGO PLAZO	1,415,131.31
1223 Tierras y Terrenos	368,406.00	Total de PASIVO NO CORRIENTE	2,231,131.31
1224 Construcciones en Proceso	14,714,449.17	Total de PASIVO	2,969,782.82
1227 Otros Activos Fijos	871,973.47	3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1238 Bienes de Uso Común	67,576,652.70	3100 PATRIMONIO NETO	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	93,426,771.82	3110 Patrimonio Municipal	
1340 ACTIVO INTANGIBLE		3112 Resultado del Ejercicio	-9,087,633.23
1341 Activo Intangible Sin Amortizar	16,455,621.36	3113 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-80,194,408.98
Total de ACTIVO INTANGIBLE	16,455,621.36	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	200,937,048.17
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	109,876,393.18	Total de Patrimonio Municipal	101,654,997.96
Total de ACTIVO	114,616,780.78	Total de PATRIMONIO NETO	101,654,997.96
Total de ACTIVO	114,616,780.78	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	101,654,997.96
Total ACTIVO	114,616,780.78	Total Pasivo + Patrimonio	114,616,780.78

Administración 2020 - 2024

24



Municipalidad de Río Bravo

Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2022



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO
DEPARTAMENTO DE: SUCHITEPEQUEZ
Clasificación Institucional: 12101020

Página: Página 1 de 1
Fecha: 27/01/2023
Hora: 12:11:52
R00015271.rpt
Usuario: LMOTTA

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del: 01/01/2022 al 31/12/2022

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	8,382,827.45
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,382,827.45
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	1,794,652.14
5111	Impuestos Directos	1,388,615.42
5112	Impuestos Indirectos	406,036.72
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2,730,891.66
5122	Tasas	2,340,112.38
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	84,650.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	306,129.28
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	356,442.00
5142	Venta de Servicios	356,442.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	120,750.55
5161	Intereses	120,750.55
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,380,091.10
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,380,091.10
6000	GASTOS	17,470,460.68
6100	GASTOS CORRIENTES	17,470,460.68
6110	GASTOS DE CONSUMO	17,208,849.45
6111	Remuneraciones	4,259,403.56
6112	Bienes y Servicios	1,951,390.97
6113	Depreciación y Amortización	10,998,054.92
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	127,027.23
6121	Intereses y Comisiones	125,427.23
6124	Otros Alquileres	1,600.00
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	2,584.00
6142	Otras Pérdidas	2,584.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	132,000.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	60,000.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	72,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-9,087,633.23

Administración 2020 - 2024

25





Municipalidad de Río Bravo

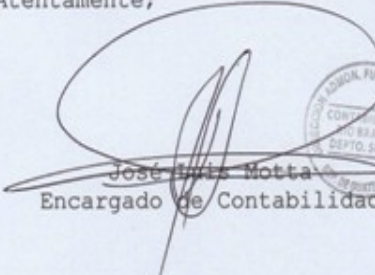
Departamento de Suchitepequez, Guatemala, C.A.

Tel: 7870-5599

Toda la información plasmada en este documento es con base al Estado de Resultados, Balance General, Libro Auxiliar de Cuentas, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, todo del ejercicio fiscal 2022.

Sin otro particular nos es grato suscribirnos de ustedes, como sus atentos servidores.

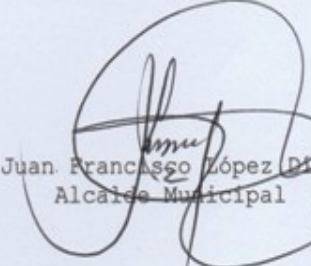
Atentamente;


José Luis Motta
Encargado de Contabilidad


Armando Hernández De León
Director Financiero Municipal


Mayra Carolina Méndez Ochoa
Auditora Interna

Mayra Carolina Méndez Ochoa
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
Colegiado No. 3750


Juan Francisco López Díaz
Alcalde Municipal

Administración 2020 - 2024

26





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor:
Juan Francisco Lopez Diaz
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt

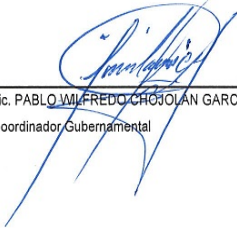




INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. PABLO WILFREDO CHOCOLAN GARCIA
Coordinador Gubernamental




Lic. MARCO ANTONIO DIAZ DIAZ
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor:
Juan Francisco Lopez Diaz
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE RIO BRAVO SUCHITEPEQUEZ correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Falta de catastro municipal
2. Incumplimiento a cláusulas de convenios
3. Atraso en pagos Cuota Laboral IGSS
4. Aprobación extemporánea del Plan Anual de Compras

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt





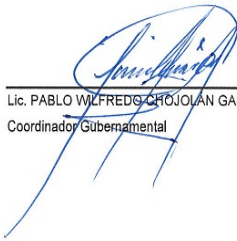
INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Guatemala, 08 de mayo de 2023

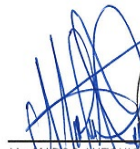
Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Lic. PABLO WILFREDO CHOJOLÁN GARZA
Coordinador Gubernamental




Lic. MARCO ANTONIO DÍAZ DÍAZ
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Falta de catastro municipal

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que la Municipalidad, no cuenta con registro catastral, que contenga un detalle actualizado de todos los bienes inmuebles, ubicados en el municipio, sus propietarios y el valor de estos, por lo cual no se puede determinar, si los cobros de impuestos, tasas y arbitrios municipales se están realizando de conformidad con la normativa legal vigente.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 35. Atribuciones generales del Concejo Municipal, establece: "Son atribuciones del Concejo Municipal... b) El ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal;... x) La elaboración y mantenimiento del catastro municipal en concordancia con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz y la ley de la materia;..."

Causa

El Concejo Municipal, incumplió la normativa legal, relacionada con la elaboración del catastro municipal.

Efecto

Falta de ingresos para el erario municipal, por la falta de información que describa los bienes inmuebles existentes en el municipio, para la fijación adecuada de los impuestos, tasas y arbitrios municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe cumplir con los compromisos adquiridos en los acuerdos de paz, elaborando el catastro municipal, para identificar los inmuebles que se ubican en el municipio, con el fin de realizar el cobro de los impuestos, tasas y arbitrios municipales, de manera adecuada y se obtengan mayores ingresos en la Municipalidad.



Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. OF-NOT-DAS-001-2023, OF-NOT-DAS-002-2023, OF-NOT-DAS-003-2023, OF-NOT-DAS-004-2023, OF-NOT-DAS-005-2023 y OF-NOT-DAS-007-2023, todos de fecha 10 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Juan Francisco López Díaz, Alcalde Municipal; Gilberto Canimac Peneleu, Síndico Primero; Carlos Rolando Bolaños Figueroa, Síndico Segundo; Christian Rene González Ruiz, Concejal Primero; Mario Allexon González, Concejal Segundo y Manuel de Jesús Pérez Oajaca, Concejal Cuarto, quienes manifiestan: “...ARGUMENTOS DE DEFENSA: Para definir la causa, del presente hallazgo me permito resaltar que se indica de la siguiente manera: Causa: El concejo municipal, incumplió la normativa legal relacionada a la elaboración de catastro municipal. En objeción, respetuosamente me permito informar a la comisión de auditoría, que la municipalidad de Río Bravo, Suchitepéquez en coordinación de La Secretaría General de Planificación fue designado como unos de los 4 municipios del departamento de Suchitepéquez a nivel nacional priorizados con alianza de instituciones del Estado para realizar y desarrollar el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial, -PDM-OT en el año 2020, aprobado mediante PUNTO QUINTO, del Acta No. 038-2020 inscrita en el Libro de Actas, autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Río Bravo, Suchitepéquez con fecha siete de mayo del año dos mil Veinte, la aprobación de Plan de Uso de Suelo -PLUS- desarrollado por SEGEPLAN, Municipalidad e instituciones del Estado especializadas, en el uso de suelos en aprobado según Punto de Acta No. Décimo Primero del acta No. 092-2022 de fecha 29 de diciembre del año 2022, siguiendo la Ruta de los planes y políticas nacionales de ordenamiento territorial, durante el ejercicio fiscal se desarrollará la creación del Reglamento de Plan de uso de suelo. El punto que quiero definir de forma cronológica es: cumplir con los planes nacionales de ordenamiento territorial la creación de PDM-OT, Plan de uso de Suelo, Reglamento de Uso de Suelo (en proceso), sigue la fase de la Creación del Catastro Municipal. (En proceso). Para definir el efecto del presente hallazgo me permito resaltar que se indica de la siguiente manera: EFECTO: Falta de ingresos para el erario municipal, por la falta de información descrita de los bienes inmuebles en el municipio, para la fijación adecuada de los impuestos, tasas y arbitrios municipales. En objeción al efecto del presente hallazgo me permito informar y de la misma manera comprobar, de acuerdo a los controles de la oficina del DICABI, con sede en Mazatenango en Municipio de Río Bravo, está en segundo lugar después de la cabecera departamental el municipio de Mazatenango, de los 22 municipios del departamento de Suchitepéquez, de acuerdo al reporte del periodo comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2022, generados por el Sistema de Servicios de Gobiernos Locales, -SERVICIOSGL- Ingresos recaudados por concepto de



IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES, se obtuvo un ingreso de Q. 1,388,615.42. Con relación a los registros de los bienes inmuebles del municipio según reportes Sistema de Servicios de Gobiernos Locales, -SERVICIOSGL- lista de contribuyentes IMPUESTO SOBRE INMUEBLES libro de pdf compuesto por 70 páginas de nombres y montos capitales de costo un estimado de 1,450 inmuebles registrados. En este proceso queda demostrado que el erario municipal mediante metodología, seguimiento y trabajo de cobros ha sido un proceso efectivo y preciso en el fortalecimiento de los ingresos. La metodología de las gestiones catastrales proyecta como un ente técnico altamente especializado, generador de información catastral de alta calidad resultado de las acciones precisas y exactas que garantizan confiabilidad, así como de la administración justa y equitativa del IUSI, con el fin de apoyar las gestiones de desarrollo del municipio, permite el fortalecimiento de las fuentes de financiamiento para gastos de Inversión física, inversión social. Conclusión: de manera respetuosa solicitó, a la comisión de auditoria reevaluar el Hallazgo, para que los efectos se adjudiquen los argumentos y documentos para justificar, desestimar con el fin de desvanecer el presente hallazgo acredita a mi responsabilidad. Para respaldar este proceso de defensa así mismo y respetuosamente remito los siguientes documentos:

1. Acta de creación de PDM-OT
2. Acuerdo de la creación de la oficina municipal de ordenamiento territorial
3. Acuerdo de la aprobación del PLUS Plan de Uso de Suelo, así mismo contiene la autorización para realizar las gestiones del Catastro Municipal es el paso a seguir según los planes de OTM.
4. reporte del período comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2022, generados por el Sistema de Servicios de Gobiernos Locales, -SERVICIOSGL- Ingresos recaudados por concepto de IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES.
5. Ejecución de presupuesto de ingresos generados del SICOINGL
6. Reportes Sistema de Servicios de Gobiernos Locales, -SERVICIOSGL- lista de contribuyentes IMPUESTO SOBRE INMUEBLES libro de pdf compuesto por 70 páginas de nombres y montos capitales de costo un estimado de 1,450 inmuebles registrados.

Mediante oficio No. OF-NOT-DAS-006-2023, de fecha 10 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ever Baudilio García Hernández, Concejal Tercero; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo y Concejal Cuarto, no obstante



que en sus comentarios manifiestan: que la Municipalidad de Rio Bravo Suchitepéquez en coordinación de la Secretaria General de Planificación esta entre los 4 municipios para realizar el Plan de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial en el año 2020, lo cual fue aprobado mediante Punto Quinto del Acta 038-2020, la aprobación del Plan de Uso de Suelo –PLUS- desarrollado por SEGEPLAN, Municipalidad e instituciones del Estado especializadas, según punto de Acta Decimo Primero No. 092-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022, derivado de esto se crea el Reglamento del Plan de uso de suelo, y posterior a esto se desarrollará la creación del Catastro Municipal, asimismo argumentan que según registros del DICABI, el Municipio es el segundo después de la cabecera departamental de ingresos recaudados por concepto de IUSI y presentan reportes del Sistema de Servicios de Gobiernos Locales –SERVICIOSGL-, para demostrar que se tiene una lista de contribuyentes de 1,450 inmuebles registrados y que el proceso del erario municipal de cobros han sido efectivos en el fortalecimiento de los ingresos”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría, concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que el catastro municipal, es la base para establecer el presupuesto de ingresos relacionados y sobre todo la base para establecer el valor que los propietarios de bienes inmuebles poseen, además es la fuente de información sobre la cual la Municipalidad, fundamente el valor por concepto de Impuesto Único sobre Inmuebles, entre otros; al valorar objetivamente los documentos de descargo presentados, se establece la falta de catastro municipal, y lo manifestado en sus comentarios que en forma cronológica ya cumplieron con la creación Plan de Ordenamiento Territorial, la creación de PDM-OT, Plan de Uso de Suelo, Reglamento de Uso de Suelo, el cual todavía está en proceso, y después de este sigue la fase de la creación del Catastro Municipal; asimismo, los ingresos por IUSI según reportes de -SERVICIOSGL-, son buenos, sin embargo esto no exime el incumplimiento al Código Municipal en cuanto a la función del Concejo Municipal, de la creación de dicho Catastro, además se considera que las acciones que se han tomado han sido lentas y tardías ya que para el presente ejercicio se estarían cumpliendo tres años de gestión y aun no se cuenta con información precisa sobre la totalidad y el valor de los inmuebles del Municipio.

Se confirma el hallazgo para el Concejal Tercero, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio No. OF-NOT-DAS-006-2023, de fecha 10 de abril de 2023; a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el



Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN FRANCISCO LOPEZ DIAZ	4,875.00
SINDICO PRIMERO	GILBERTO CANIMAC PENELEU	7,398.10
SINDICO SEGUNDO	CARLOS ROLANDO BOLAÑOS FIGUEROA	7,398.10
CONCEJAL PRIMERO	CHRISTIAN RENE GONZALEZ RUIZ	7,398.10
CONCEJAL SEGUNDO	MARIO ALLEXON GONZALEZ	7,398.10
CONCEJAL TERCERO	EVER BAUDILIO GARCIA HERNANDEZ	7,398.10
CONCEJAL CUARTO	MANUEL DE JESUS PEREZ OAJACA	7,398.10
Total		Q. 49,263.60

Hallazgo No. 2**Incumplimiento a cláusulas de convenios****Condición**

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso y verificar aspectos de cumplimiento, según muestra de auditoría, se determinó que se suscribieron convenios entre la Municipalidad y el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez; sin embargo, la primera como unidad ejecutora no ha cumplido con enviar, en los primeros dos (2) días de cada mes, al Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez, los informes mensuales del avance físico y financiero de los proyectos u obras, de los proyectos siguientes:

No. de Convenio	Fecha	Entidad	Número de SNIP	Descripción	Valor del Convenio Q
85-2022	13/06/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	281011	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cabecera Municipal, Río Bravo, Suchitepéquez	2,028,000.00
86-2022	25/05/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	281014	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, aldea La Campesina, Río Bravo Suchitepéquez	2,500,300.00
87-2022	16/02/2022	Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez	278256	Mejoramiento Camino Rural, caserío Río Seco, hacia San Antonio las Flores, Río Bravo, Suchitepéquez	3,887,984.00

Criterio

El Convenio de ejecución de obra, denominada: Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, Cabecera Municipal, Río Bravo, Suchitepéquez, Número 85-2022, de fecha 13 de junio de 2022, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y la Municipalidad de Río Bravo, departamento de Suchitepéquez, Cláusula Novena: Responsabilidades de las partes:... II) De "la



Unidad Ejecutora",... o) Presentar a "El Consejo Departamental" informes de avance físico y financiero del proyecto u obra, dentro de los primeros dos (2) días de cada mes; y, cuando se finalice la obra, remitir informe a "El Consejo Departamental;..."

El Convenio de ejecución de obra, denominada: Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario, aldea La Campesina, Río Bravo, Suchitepéquez Número 86-2022, de fecha 27 de mayo de 2022, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y la Municipalidad de Río Bravo, departamento de Suchitepéquez, Cláusula Novena: Responsabilidades de las partes:... II) De "la Unidad Ejecutora",... o) Presentar a "El Consejo Departamental" informes de avance físico y financiero del proyecto u obra, dentro de los primeros dos (2) días de cada mes; y, cuando se finalice la obra, remitir informe a "El Consejo Departamental;..."

El Convenio de ejecución de obra, denominada: Mejoramiento camino rural, caserío Río Seco, hacia San Antonio Las Flores, Río Bravo, Suchitepéquez, Número 87-2022, de fecha 16 de febrero de 2022, suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y la Municipalidad de Río Bravo departamento de Suchitepéquez, Cláusula Novena: Responsabilidades de las partes:... II) De "la Unidad Ejecutora",... o) Presentar a "El Consejo Departamental" informes de avance físico y financiero del proyecto u obra, dentro de los primeros dos (2) días de cada mes; y, cuando se finalice la obra, remitir informe a "El Consejo Departamental;..."

Causa

Incumplimiento del Director Municipal de Planificación, al no presentar al Consejo Departamental de Desarrollo, del departamento de Suchitepéquez, los informes mensuales, en los primeros dos días de cada mes, del avance físico y financiero de los proyectos financiados con fondos del CODEDE.

Efecto

Limita la fiscalización de los avances físicos y financieros de los proyectos ejecutados por la Municipalidad, con financiamiento del Consejo Departamental de Desarrollo.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que proceda a cumplir con la cláusula novena de los convenios antes descritos, suscritos entre el Consejo Departamental de Desarrollo de Suchitepéquez y la Municipalidad de Río Bravo, departamento de Suchitepéquez, a efecto de enviar los informes mensuales de avances físicos y financieros de las obras en ejecución en el tiempo estipulado.



Comentario de los responsables

Mediante oficio No. OF-NOT-DAS-009-2023, de fecha 10 de abril de 2023 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Gabriel Palacios López, Director Municipal de Planificación, quien manifiesta: “Se tomará en cuenta la condición para darle cumplimiento a las cláusulas de los convenios de presentar los primeros dos días de cada mes el avance físico y financiero de las obras en el Consejo Departamental de Desarrollo, ya que solo se tiene informe del ingeniero supervisor de obras municipal donde se solicita los desembolsos correspondientes de cada pago de cada proyecto.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director Municipal de Planificación, no obstante que en su comentario manifiesta que se tomara en cuenta la condición del hallazgo para presentar en el tiempo correspondiente el avance físico y financiero de las obras con Consejo Departamental de Desarrollo ya que solo cuentan con informe de Supervisor de Obras Municipales en donde se solicita los desembolsos de pago de cada proyecto”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que reconoce la deficiencia y que se procederá a enviar dichos informes en los primeros dos días de cada mes como lo establecen los convenios firmados entre la Municipalidad y el Consejo Departamental de Desarrollo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JOSE GABRIEL PALACIOS LOPEZ	2,000.00
Total		Q. 2,000.00

Hallazgo No. 3

Atraso en pagos Cuota Laboral IGSS

Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 2113 Gastos del Personal a Pagar, subcuenta 201 Cuota Laboral IGSS y evaluar aspectos de cumplimiento, con relación al pago de retenciones laborales IGSS, según muestra de auditoría, se



determinó que las cuotas retenidas a los empleados municipales, correspondientes a los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2021, fueron trasladadas de forma extemporánea, como se detalla a continuación:

Mes	No. De formulario	Fecha de pago según Reglamento	Fecha de pago por la Municipalidad	Monto Q
Septiembre-2021	3367209	21/10/2021	19/01/2022	27,988.07
Octubre-2021	3367255	22/11/2021	19/01/2022	27,454.04
Noviembre -2021	3367263	20/12/2021	19/01/2022	29,709.73

Criterio

El Acuerdo Número 1421, de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Reglamento sobre Recaudación de Contribuciones al Régimen de Seguridad Social, Capítulo I Disposiciones Generales. Artículo 3, establece: “El patrono está obligado a descontar las cuotas laborales de Seguridad Social de los salarios de sus trabajadores, para trasladarlas al Instituto junto con la contribución patronal, dentro del plazo que se fija en el presente reglamento...” Artículo 4, establece: “El patrono es responsable del traslado y pago global de las cuotas que le correspondan y de la entrega de las descontadas a sus trabajadores...” Artículo 9, establece: “Todo patrono inscrito en el Régimen de Seguridad Social debe entregar al Instituto, bajo su responsabilidad y a más tardar el veinte (20) de cada mes calendario, la Planilla de Seguridad Social, con los soportes respectivos y el monto de las cuotas correspondientes a los salarios pagados dentro del mes calendario anterior, salvo que el Instituto establezca su propio calendario de pagos...”

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, 4. Área de Tesorería, 4.1. Normas de Control Interno, I) Pagos por deducciones, Retenciones y Servicios, establece: “Se deberá pagar a los acreedores en forma oportuna, las deducciones y retenciones efectuadas de acuerdo a las normas y leyes vigentes...”

Causa

El Alcalde Municipal, autorizó los pagos de Cuota Laboral IGSS de los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2021, en el mes de enero del año 2022.

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, realizó los pagos de las Cuotas Laborales IGSS, de forma extemporánea.

Efecto

Riesgo de que al trasladar las retenciones laborales IGSS de forma extemporánea



a la Institución correspondiente, se incurra en gastos innecesarios como multas, recargos o moras.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que autorice el traslado oportuno de las retenciones mensuales, realizadas a los empleados afectos a la Cuota Laboral IGSS y él a su vez al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto proceda al traslado oportuno al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el monto retenido mensualmente a los empleados.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. OF-NOT-DAS-001-2023 y OF-NOT-DAS-008-2023, ambos de fecha 10 de abril de 2023 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores: Juan Francisco López Díaz, Alcalde Municipal y Armando Hernández de León, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, quienes manifiestan: “Al comenzar las gestiones municipales de la administración municipal que dio inicio el 16 de enero de año dos 2020, de acuerdo al informe de SICONGL correspondiente al periodo de 01 de enero 2019 al 31 de diciembre de 2019 Boletín de Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente, generado el día 11 de abril 2023, contiene cuenta por valor de Q 290,866.28 por concepto de cuota labores, las que no fueron entregadas por autoridades de la administración anterior a la nuestra, concibiendo incumplimiento de pagos de cuotas laborales de años anteriores. La administración presente ya realizó gestiones para resolver y consolidar la cuenta por pagar una herencia de incumplimiento, me permito aclarar que no es propia la voluntad de cumplir con las obligaciones que tienen incidencia de anteriores funcionarios. Redefiniendo la incidencia de los pagos que relacionan los meses de septiembre octubre y noviembre del año 2021 efectuados en enero 2022, es parte de un proceso para el beneficio vinculado con la salud de nuestros colaboradores municipales. Para subsanar y poner al día las cuentas que la administración no cumplió, la Municipalidad género varias acciones: Oficio de fecha 30 de agosto del año 2021, dirigido a presidente de la Junta Directiva del IGSS solicitando la exoneración de las multas, interés y mora para realizar conocimiento. No tuvimos ningún tipo de respuestas. Esperamos hasta que la Junta directiva del IGSS genero el acuerdo 1504 publicado el 24 de febrero del año 2022, para poder realizar reconocimiento de deuda entre la Municipalidad y el IGSS, para regular las cuentas pendientes por pagar y dejar habilitado el servicio de manera general. Asimismo, me permito aclarar que la voluntad administrativa reside en resolver las cuentas pendientes con instituciones como la del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de esa manera mantener los servicios de atenciones a la salud sin ningún impedimento, ya que es un derecho de todos



los laborantes municipales. Para respaldar este proceso de defensa así mismo y respetuosamente remito los siguientes documentos: Oficio de fecha 30 de agosto del año 2021, dirigido a presidente de la Junta Directiva del IGSS solicitando la exoneración de las multas, interés y mora para realizar conocimiento. No tuvimos ningún tipo de respuestas. Acuerdo 1564 de la Junta Directiva de IGSS, Boletín de Caja Consolidado Diario por cuenta corriente del 01 enero a 31 diciembre 2022. Reconocimiento de Deuda Número 4132/2022.

Conclusión: de ninguna forma se realizaron pagos extemporáneos obedecen a la buena práctica de la gestión municipal de los compromisos no realizados por administraciones anteriores. Se plantea toda la incidencia con tal de entender desde que fecha y que administración provocó la incidencia, es claro que la administración municipal esperó para realizar convenio con tal de no realizar pagos incensarios causados por los incumplimientos, sin embargo, fueron exonerados las interés, multa y mora. En virtud de lo anterior, SOLICITAMOS a la Comisión de Auditoría. Admitir mis argumentos de defensa a la presente comunicación de hallazgos. Al efectuar un análisis de los mismos, SE DESVANEZCA EL HALLAZGO IDENTIFICADO. Se nos comuniqué el resultado de nuestra gestión, desvaneciendo por improcedente el presente hallazgo."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal y para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante, en sus comentarios manifiestan que se heredó una deuda de la administración municipal anterior y que la presente administración ya realizó gestiones para resolver y consolidar la cuenta por pagar una deuda anterior, redefiniendo la incidencia de los pagos que relacionan los meses de septiembre octubre y noviembre del año 2021 efectuados en enero 2022, es parte de un proceso para el beneficio vinculado con la salud de nuestros colaboradores municipales con el fin de subsanar y poner al día las cuentas que la administración no cumplió, se generaron acciones como enviar Oficio de fecha 30 de agosto del año 2021 al presidente de la Junta Directiva del IGSS solicitando la exoneración de las multas, interés y mora del cual no tuvieron respuesta y esperar hasta que la Junta directiva del IGSS emitiera el acuerdo 1504 publicado el 24 de febrero del año 2022, para realizar reconocimiento de deuda entre la Municipalidad y el IGSS, por ultimo aclara que la voluntad administrativa reside en resolver las cuentas pendientes con el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría, concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que, si bien existe un convenio actual que se está pagando, por deudas heredadas, aunado a los de años anteriores que la administración actual también dejó de trasladar en su momento, los meses previos y posteriores a septiembre octubre y noviembre de 2021, si se pagaron puntualmente, sin embargo, en estos últimos se incurrió en



incumplimiento al trasladarlos extemporáneamente, en sus comentarios también indica que se realizó de esta forma para esperar que se emitiera el Acuerdo 1504 del 24 de febrero de 2022, para poder realizar el reconocimiento de deuda, sin embargo los meses que se mencionan no fueron incluidos en dicho convenio de pago, por lo que se debieron cancelar puntual como se había venido haciendo antes y después de dichos meses; asimismo, en sus comentarios reconocen que para subsanar y poner al día las cuentas que su administración no pagó, se generaron acciones como enviar oficio al presidente de la Junta Directiva del IGSS, del cual no obtuvieron respuesta, derivado de lo anterior, con sus argumentos confirman la deficiencia.

Este hallazgo fue notificado con el número 4 y le corresponde en el presente informe el número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ARMANDO HERNANDEZ DE LEON	3,575.00
ALCALDE MUNICIPAL	JUAN FRANCISCO LOPEZ DIAZ	4,875.00
Total		Q. 8,450.00

Hallazgo No. 4

Aprobación extemporánea del Plan Anual de Compras

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se determinó que el Plan Anual de Compras para el ejercicio fiscal 2022, fue remitido extemporáneamente al Concejo Municipal para su aprobación, debido a que fue trasladado a las Autoridades Municipales, el 28 de enero de 2022, mediante oficio OF-AGG-DAFIM-02-2022 y por consiguiente aprobado por el Concejo Municipal, mediante Acta número 007-2022, de fecha 31 de enero de 2022, evidenciándose que no fue elaborado y aprobado previo a iniciar el período fiscal 2022.

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 4. Programación de negociaciones, establece: “Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo.” Artículo 4 Bis. Sistema de información de Contrataciones y Adquisiciones del



Estado, establece: "...Las programaciones de las adquisiciones públicas y sus modificaciones deberán publicarse en GUATECOMPRAS, pudiendo ser ajustados cuando sea necesario por la autoridad superior, mediante resolución debidamente justificada..."

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 3. Programación de Negociaciones, establece: "En cumplimiento del Artículo 4 de La Ley, los organismos, entidades del Estado, sus dependencias, y las demás entidades establecidas en el artículo 1 de La Ley, deben elaborar antes del inicio del ejercicio fiscal, la programación de negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, obras, servicios u otro objeto de compra y/o contratación que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente... La programación de negociaciones deberá contar con la aprobación correspondiente, y de ser necesario, podrá ser ajustada o modificada, cuando varíen las necesidades o circunstancias que originen la compra o contrataciones de bienes, suministros, obras, servicios u otro objeto de adquisición. En ambos casos, la programación de negociaciones o sus modificaciones deberán ser aprobadas por la autoridad competente, mediante resolución o acuerdo debidamente justificado... Asimismo, deben incluir los gastos comprometidos y no devengados de años fiscales anteriores, programando el monto a ejecutar para el ejercicio fiscal que corresponda. La Dirección General de Adquisiciones del Estado establecerá los procedimientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar y presentar la programación de negociaciones..."

La Circular Número DIGAE No. 005-2021, de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 29 de diciembre de 2021, Lineamientos Generales para la Elaboración, Aprobación, Publicación y Modificación de la Programación Anual de Compras –PAC- para el Ejercicio Fiscal 2022, establece: "a. Elaboración y Aprobación: Previo a que finalice el presente ejercicio fiscal 2021, las unidades ejecutoras de las entidades sujetas a la Ley de Contrataciones del Estado, deberán elaborar la Programación Anual de Compras en la que se identificaran las obras, bienes, suministros, servicios o cualquier otro objeto de adquisición que pretendan adquirir durante el ejercicio fiscal 2022, la cual deberá ser aprobada por la Autoridad Superior de la entidad..."

Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no verificó que el personal a su cargo, elaborara y trasladara oportunamente el Plan Anual de Compras, por consiguiente no fue aprobado en el plazo establecido en la normativa vigente.



La Encargada de Compras, trasladó extemporáneamente el Plan Anual de Compras a las autoridades superiores para su respectiva aprobación.

Efecto

Falta de transparencia en las adquisiciones y contrataciones de bienes, obras y suministros por parte de la Municipalidad, por la falta de aprobación oportuna del PAC.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto verifique que el personal a su cargo presente el plan de adquisiciones de la Municipalidad en tiempo oportuno.

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones a la Encargada de Compras, a efecto remita oportunamente, conforme la normativa vigente el Plan Anual de Compras del ejercicio fiscal correspondiente, a las autoridades superiores para su aprobación.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. OF-NOT-DAS-008-2023, de fecha 10 de abril de 2023 se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Armando Hernández de León, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien manifiesta: “Me permito indicar que durante la terminación de los ejercicios anteriores parte de las funciones es coordinar la creación del Plan Anual de Compras para cumplir con lo establecido en la normativas vigentes establecidas que regulan los procesos de programación para las compras de los ejercicios fiscales nuevos. El Concejo Municipal tiene nombrada a la Encargada de Compras, acreditando para cumplir con las gestiones para la programación de compras de los nuevos ejercicios fiscales, dada esta condición es la responsable de coordinar con el encargado de presupuesto. Redefiniendo la causa y el efecto establecido en el presente hallazgo, me permito informarle que mediante oficio DAFIM/OFICIO No. 100-2022 de fecha 13 de diciembre mediante se le realizó un recordatorio para la formulación de Plan Anual de Compras. Sin embargo, bajo los argumentos de la circular DIGAE No. 005-2021 si tiene como último día el 28 de febrero para presentar Plan Anual de Compras. Conclusión: me permito aclarar que mediante la solicitud del oficio a expuesto si se realizó gestión por parte de la DAFIM, para gestionar la formulación del PAC para ejercicio fiscal 2022, cumpliendo con mis atribuciones correspondientes. De Tal manera que el presente Hallazgo no es atribuido a mi persona en vista que si realicé gestiones, también aclaro que es la encarga de compras la responsable de este proceso. Para respaldar este proceso de defensa así mismo y respetuosamente remito los siguientes documentos: Oficio



número DAFIM/OFICIO No. 100-2022, Circular DIGAE No. 005-2021, En virtud de lo anterior, SOLICITO a la Comisión de Auditoría; Admitir mis argumentos de defensa a la presente comunicación de hallazgos. Al efectuar un análisis de los mismos, SE DESVANEZCA EL HALLAZGO IDENTIFICADO. Se nos comunique el resultado de nuestra gestión, desvaneciendo por improcedente el presente hallazgo.”

Mediante oficio No. OF-NOT-DAS-010-2023, de fecha 10 de abril de 2023, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 10 de abril de 2023, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Andrea Alejandra Torres Ramos, Encargada de Compras; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no obstante que en su comentario manifiesta: “El Concejo Municipal nombró a la Encargada de compras, quien es la responsable de cumplir con la elaboración del Plan Anual de Compras y que ella es la responsable de coordinar con el encargado de presupuesto de esta situación, asimismo indica que mediante oficio DAFIM/OFICIO No. 100-2022 de fecha 13 de diciembre se realizó un recordatorio para la formulación de Plan Anual de Compras a dicha persona y que bajo los argumentos de la circular DIGAE No. 005-2021 si tiene como último día el 28 de febrero para presentar Plan Anual de Compras, también aclara que mediante la solicitud del oficio si se realizó gestión por parte de la DAFIM, para gestionar la formulación del PAC del año 2022, y por tanto si se cumplió con sus atribuciones, por tal razón el Hallazgo no debería ser atribuido a su persona en vista que, si realizó gestiones”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que si bien trasladó el oficio No. 100-2022, con fecha 13 de diciembre de 2022, el mismo se refiere a la elaboración del Plan Anual de Compras del año 2023 y la deficiencia señalada es por el período 2022, asimismo como responsable directo del Departamento Financiero, no supervisó que el personal a su cargo, realizara las gestiones correspondientes para realizar el Plan Anual de Compras, en el tiempo que estipula la normativa vigente, cabe mencionar que la circular DIGAE No. 005-2021, indica que la fecha máxima para presentar dicho plan es el 28 de febrero de 2022, sin embargo, la misma normativa indica que el PAC, debe ser elaborado y aprobado, previo a que finalice el ejercicio fiscal 2021.

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Compras, debido a que fue notificada de forma electrónica mediante oficio No. OF-NOT-DAS-010-2023, de fecha 10 de abril de 2023; a través del Casillero Electrónico del Sistema de



Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Este hallazgo fue notificado con el número 5 y le corresponde en el presente informe el número 4.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República y sus reformas, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	ARMANDO HERNANDEZ DE LEON	1,661.67
ENCARGADA DE COMPRAS	ANDREA ALEJANDRA TORRES RAMOS	1,661.67
Total		Q. 3,323.34

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que están en proceso de implementación.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JUAN FRANCISCO LOPEZ DIAZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2022 - 31/12/2022
2	GILBERTO CANIMAC PENELEU	SINDICO PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
3	CARLOS ROLANDO BOLAÑOS FIGUEROA	SINDICO SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
4	CHRISTIAN RENE GONZALEZ RUIZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2022 - 31/12/2022
5	MARIO ALLEXON GONZALEZ	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2022 - 31/12/2022
6	EVER BAUDILIO GARCIA HERNANDEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2022 - 31/12/2022
7	MANUEL DE JESUS PEREZ OAJACA	CONCEJAL CUARTO	01/01/2022 - 31/12/2022

